I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001644

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 30 AGO 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4198/2013 y N°100/4072/2013; el Ordinario N°400/742/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/874/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°173 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto el Decreto de Hacienda Nº1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es necesario generar condicionen que posibiliten el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en los ámbitos de la ciudadanía, la cultura, el deporte y la recreación, siendo uno de los objetivos del municipio.

Que es importante considerar aquellas acciones que posibilitan la educación sobre los derechos de las personas, así como el desarrollo de actitudes que favorezcan una mayor tolerancia, respeto y aceptación de la diversidad.

Que, en nuestra Municipalidad la comunidad ha manifestado su interés por la conmemoración de los 40 años de este hito y como Municipio se ha decidido acoger este interés y formalizar actividades en pro de un debate y reflexión sobre el mismo.

Que, con esta iniciativa, nuestro Municipio se hace parte del conjunto de iniciativas que se realizarán a nivel Nacional e Internacional en el contexto de esta conmemoración.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Conmemoración de los 40 años del 11 de Septiembre a través de Exposiciones, Conciertos, Foros de debate, Ciclo de Cine"**, que tendrá por objetivo, conmemorar los 40 años del 11 de Septiembre, permitiendo que la comunidad reflexione, participe y genere una mirada cívica a un hecho histórico y trascendental para la historia de nuestro país.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. El programa se realizará entre el 3 de septiembre y 9 de octubre de 2013.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001644

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. Las actividades a realizar serán las siguientes.

Actividad 1	**Muestra cinematográfica "Allende"**
Organización asociada	Fundación Salvador Allende
Día	3 de septiembre
Hora	19,00 horas
Lugar	Auditórium Centro Cultural
Actividad 2	**Muestra fotográfica "Nahúl Ojeda"**
Organización asociada	Fundación Salvador Allende
Montaje	3 y 4 de septiembre
Exposición	7 de Septiembre al 7 de Octubre
Lugar	Costado Sur de la galería, Centro Cultural
Actividad 3	**Muestra pictórica "Carol Martínez"**
Organización asociada	Fundación Salvador Allende
Exposición	2 de Septiembre al 9 de Octubre
Lugar	Costado Norte de la galería, Centro Cultural
Actividad 4	**Foro "A cuarenta años del golpe de Estado "**
Día	6 de septiembre
Hora	19,00 horas
Lugar	Auditórium Centro Cultural
Actividad 5	**Foro "Canto por los Derechos Humanos"**
Días posibles	7 de septiembre
Hora	12,00 horas
Lugar	Plaza Huelén

5. Autorízase tres fondos fijos a rendir a nombre de doña **Ximena Caro Díaz**, Jefe Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos) cada uno, destinados a Insumos computacionales y otros varios; materiales de aseo; y para imprevistos asociados al programa, respectivamente, los que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $2.950.000.- (dos millones novecientos cincuenta mil pesos), según el siguiente detalle:

Ítem	Monto
Contratación Productora	$2.350.000.-
Fondo fijo a rendir, para insumos computacionales y artículos de librería	$ 200.000.-
Fondo fijo a rendir, para materiales de aseo	$ 200.000.-
Fondo fijo rendir, para imprevistos varios	$ 200.000.-
Total	**$2.950.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001644

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo"; 22.04.009 "Insumos y Accesorios Computacionales"; 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"; y 22.12.002 "Gastos menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Cuentadante Sra. Ximena Caro D.
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Servicios Generales
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web